



Número 286: 23/2005

Semana del 20 de junio de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <u>Pág.</u>
CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

PLENARIA COMISIÓN INTERNACIONAL COLEGIO BRUSELAS

La Comisión de Relaciones Internacionales de la Orden Francesa del Colegio de Abogados de Bruselas, ha celebrado, en el Palacio de Justicia, su sesión plenaria, que ha reunido a las tres subcomisiones existentes: -Lista de abogados comunitarios y de terceros países (Lista E y B) – Asociaciones internacionales e – Información y acogida. La sesión plenaria acogió la presentación de las conclusiones del año judicial 2004-2005 y fijó para cada una de las subcomisiones los objetivos para el año judicial 2005-2006. El CGAE, a través de su delegación en Bruselas, participa activamente en las reuniones del Colegio de Bruselas, siguiendo con particular interés la subcomisión de abogados comunitarios. Esta subcomisión prepara una Guía destinada a los abogados comunitarios que deseen establecerse en Bruselas y que cuenta con información detallada sobre los requisitos, documentos necesarios, seguro de responsabilidad profesional, seguridad social etc. La Orden francesa del Colegio de Abogados de Bruselas proporciona información periódica a través de su revista Forum., cuyo último número se dedica al nuevo contrato de prácticas para los abogados en formación.



Palacio de Justicia

Internacional
Colegio de Abogados
Bruselas

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

DECLARACIÓN CONSEJO EUROPEO SOBRE RATIFICACIÓN DEL TRATADO

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en Bruselas, los días 16 y 17 de junio de 2005, en el marco del Consejo Europeo, y teniendo en cuenta los resultados de los referendos celebrados en Francia y Países Bajos, han decidido emprender una reflexión común al respecto, proponiendo en cada uno de los Estados miembros un amplio debate en el que participen los ciudadanos, la sociedad civil, los interlocutores sociales, los Parlamentos nacionales y los partidos políticos. En el Consejo Europeo se ha insistido, sin embargo, en que los recientes acontecimientos no ponen en tela de juicio la validez de la continuación de los procesos de ratificación, y se ha añadido que para luchar mejor contra el paro y la exclusión social, para favorecer un crecimiento económico sostenible, para responder a los desafíos de la mundialización, para salvaguardar la seguridad interior y exterior, para proteger el medio ambiente, necesitamos a Europa, una Europa más unida y más solidaria. Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE han acordado reunirse en el primer semestre de 2006 para hacer una valoración y acordar los próximos pasos del proceso.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO LEGISLACIÓN FISCAL COMUNITARIA

La Academia de Derecho Europeo (ERA) con sede en Tréveris (Alemania) organiza del 4 al 8 de julio de 2005, un seminario, que se desarrollará en inglés, sobre la legislación fiscal comunitaria. Los ponentes serán conocidos expertos en la materia, entre los que se encuentran miembros de la Comisión Europea y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE). El seminario incluye una visita al TJCE. Se abordarán cuestiones como la fiscalidad de las empresas, los impuestos directos e indirectos o las cuestiones internacionales y se estudiarán casos prácticos y sentencias del TJCE. Para más información, puede contactar con Uta Ellerhorst. Tel. +49 (0)651 937 37 41. Fax. +49 (0)651 937 37 95 -mail: uellerhorst@era.int Inscripción en línea www.era.int

PARTICIPACIÓN CIUDADANO EN LA MEJORA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

A través de una nueva herramienta interactiva disponible en la Web de Justicia, Libertad y Seguridad, y destinada a mejorar la legislación comunitaria mediante el diálogo con la sociedad civil, los ciudadanos tendrán la oportunidad de pronunciarse sobre esta legislación y expresar su opinión sobre aquellas normas o procedimientos que, a su juicio, generan problemas y obstáculos al ser aplicadas. La nueva herramienta es el resultado de la Comunicación de la Comisión Europea, de marzo de 2005, "Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea". Se puede acceder a esta nueva herramienta interactiva en la página <http://www.europa.eu.int/yourvoice/forms/dispatch?form=418&lang=EN>

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en Bruselas, los días 16 y 17 de junio de 2005, en el marco del Consejo Europeo, no han logrado alcanzar un acuerdo en relación con las perspectivas financieras para 2007, si bien se han comprometido a seguir esforzándose por alcanzar un acuerdo general. En este sentido, han invitado a la Presidencia británica a hacer avanzar el debate con vistas a solventar todos los puntos necesarios para alcanzar un acuerdo global lo antes posible. Por otro lado, el Consejo Europeo ha adoptado el Plan de Acción para aplicar el Programa de La Haya de consolidación del espacio de libertad, seguridad y justicia. Igualmente, presentó sus prioridades para el segundo semestre de 2005 en lo que respecta al Plan de Acción de la UE para la lucha contra el terrorismo. Los eurodiputados debatirán esta semana en plenaria los resultados del Consejo Europeo.

BALANCE PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA Y OBJETIVOS DE LA BRITÁNICA

La Presidencia luxemburguesa de la UE presentará esta semana ante el pleno del Parlamento Europeo el balance de su semestre de actividad. Los eurodiputados tendrán ocasión de debatir los logros alcanzados en estos seis meses de presidencia en ejercicio del Consejo marcados por el proceso de ratificación del Tratado Constitucional y las negociaciones sobre las perspectivas financieras. Asimismo, Reino Unido informará a los eurodiputados de sus objetivos para los seis meses en que, a partir del 1 de julio, estará en la presidencia del Consejo.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADHESIÓN DE BULGARIA Y RUMANÍA

Los documentos relativos a la adhesión de Bulgaria y de Rumanía a la UE han sido publicados en el DOUE (L 157 de 21 de junio de 2005). Estos documentos comprenden la decisión de la Comisión Europea, la resolución legislativa del Parlamento Europeo, la decisión del Consejo de la UE y el Tratado de adhesión. El Tratado de Adhesión se firmó el 26 de abril 2005 y entrará en vigor el 1 de enero de 2007, a menos que se tome una decisión del Consejo para posponer la fecha de adhesión de Bulgaria y/o de Rumanía hasta el 1 de enero de 2008.

JUSTICIA E INTERIOR

CÓDIGO COMUNITARIO SOBRE CRUCE DE FRONTERAS DE PERSONAS

El pleno del Parlamento Europeo, reunido en Bruselas, votará esta semana, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Reglamento por el que se establece un "Código comunitario sobre el régimen de cruce de fronteras por las personas". El objetivo es la eliminación de las fronteras internas a la vez que se refuerzan los controles en las fronteras externas. La comisión de Libertades ha incluido en el texto el reconocimiento a los ciudadanos de países terceros del derecho a apelar en caso de denegación de la entrada en la UE. Los viajeros deberán recibir información completa sobre cómo apelar, qué documentos necesitan para cruzar la frontera, o por qué están sujetos a un segundo control. Asimismo, la denegación de la entrada deberá justificarse y especificarse en un formulario estándar. Se trata de la primera vez que el Parlamento Europeo ejerce el poder de codecisión en esta materia, que ha permanecido mucho tiempo bajo la tutela de los Estados miembros. Tras una decisión tomada por el Consejo Europeo de La Haya de noviembre de 2004, las decisiones relativas a los controles de fronteras, visados y política de inmigración ilegal se adoptan por el procedimiento de codecisión.

EURODAC. EVITAR SOLICITUDES DE ASILO EN VARIOS ESTADOS MIEMBROS

El segundo informe de evaluación del funcionamiento de Eurodac, la base de datos de la UE que compara las huellas dactilares de los solicitantes de asilo y de los inmigrantes ilegales y que pretende contribuir a determinar el Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, muestra que los controles de personas en situación irregular se han duplicado en 2004 al igual que las solicitudes de asilo múltiples. En el 13 por ciento de los casos, una misma persona había presentado al menos una segunda solicitud de asilo en el mismo país o en otro Estado miembro (solicitudes múltiples). El informe de evaluación muestra un balance muy positivo de las actividades de Eurodac, en términos de eficacia, calidad y costes. Tras dos años de funcionamiento, Eurodac se confirma como instrumento de gestión del asilo en la UE.

COMISIONES PARLAMENTARIAS LIBERTADES Y ASUNTOS JURÍDICOS

La comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo se reunirá esta semana en Bruselas para votar el informe sobre la Propuesta de Reglamento relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («ROMA II»). Por su parte, la Comisión de Libertades, abordará los progresos realizados por la Presidencia luxemburguesa de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior y votará el informe sobre la propuesta de Directiva relativa a las normas mínimas relativas al procedimiento de concesión y retirada del estatuto de refugiado en los Estados miembros.

CUMPLIMIENTO CONDENA EN ESTADO DE RESIDENCIA

La Iniciativa de Austria, Finlandia y Suecia con vistas a la adopción de una Decisión marco del Consejo sobre la orden europea de cumplimiento de condena y el traslado de personas condenadas entre los Estados miembros de la Unión Europea, ha sido publicada en el DOUE (C 150/1 de 21.6.2005). El objeto de la Decisión marco es establecer normas con arreglo a las cuales un Estado miembro reconocerá y ejecutará en su territorio una condena impuesta por un tribunal de otro Estado miembro, independientemente de si ya se ha dado comienzo o no a la ejecución. El traslado al Estado de nacionalidad, al Estado de residencia legal o al Estado con que las personas condenadas tengan otros vínculos estrechos, con vistas al cumplimiento de sus penas o medidas favorece la reinserción social de las personas condenadas.

MEJORA REGULACIÓN COMPATIBILIDAD CARTA DERECHOS FUNDAMENTALES

La Comisión Europea ha reiterado su compromiso de mejorar la regulación, poniendo al día sus directrices sobre evaluación del impacto de las propuestas de la Comisión. Las directrices revisadas, que mantienen el enfoque integrado de la evaluación de impacto, establecen orientaciones más claras en materia de economía y de competitividad. Asimismo, incorporan el examen de compatibilidad con la Carta de los Derechos Fundamentales. Se prestará atención a los costes administrativos potenciales que las medidas tomadas en la UE acarreen para los ciudadanos, las empresas y los organismos públicos. Conforme al nuevo planteamiento de la Comisión en materia de regulación, las directrices revisadas obligan a los servicios a analizar también aquellas decisiones que no suponen el uso de formas “clásicas” de regulación. El nuevo documento destaca asimismo la importancia de tener plenamente en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD

El pleno del Parlamento Europeo votará esta semana, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Directiva que modifica la Directiva 76/769/CEE que limita la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción). La nueva Directiva aumenta la lista de sustancias y preparados peligrosos que están sujetos a limitaciones en su comercialización.

MERCADO INTERIOR

PATENTABILIDAD INVENCIONES IMPLEMENTADAS EN ORDENADOR

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha aprobado, en el marco de la segunda lectura de codecisión, la Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador. El informe considera que el software puede ser patentable únicamente en el caso de que éste sea necesario para el funcionamiento de la invención. Las invenciones implementadas en ordenador aplicables por ejemplo a las lavadoras, a los teléfonos móviles o al sistema de frenos ABS deben ser patentables si los elementos del software se utilizan en el marco de la realización de una invención implementada en ordenador.

TERCERA DIRECTIVA BLANQUEO CAPITALES

Tras la reciente adopción del texto por el Parlamento Europeo y por el Consejo de Economía y Finanzas de la UE, se encuentra disponible, únicamente en inglés, una versión informal provisional pero consolidada de la Tercera Directiva relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, incluida la financiación del terrorismo. La adopción final del texto tendrá lugar una vez finalizado el trabajo de los juristas lingüistas.

AMPLIAR PLAZO TRANSPOSICIÓN DIRECTIVA INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comisión Europea ha publicado la Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, por lo que se refiere a determinados plazos. Esta propuesta trata sobre la ampliación del plazo de transposición para los Estados miembros y la fecha de cumplimiento para las empresas reguladas de la Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros (MIF). Es consecuencia de las serias dificultades señaladas por el sector y los Estados miembros en relación con la capacidad de las entidades reguladas para cumplir con el plazo actual para la transposición de la Directiva (30 de abril de 2006).

LICITACIONES

PROTECCIÓN JURÍDICA DIBUJOS Y MODELOS 10 NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

Bruselas: Estudio relativo a la aplicación de la Directiva 98/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1998 sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos por los 10 nuevos Estados miembros adheridos a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004. (Ref. 2005/S 118-116046). Anuncio de contrato. Servicios. El objetivo del estudio es analizar la compatibilidad de las legislaciones nacionales de los 10 nuevos Estados miembros con la Directiva 98/71/CE de 6 de julio de 1998 sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos. De conformidad con sus tareas establecidas en el Tratado de la UE, la Comisión está analizando si los Estados miembros han cumplido con las obligaciones establecidas en la Directiva. Fecha límite de recepción de las ofertas o solicitudes de participación: 2.8.2005.

INVENCIONES BIOTECNOLÓGICAS 10 NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

B-Bruselas: Estudio sobre la aplicación de la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 1998 relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas por los 10 nuevos Estados miembros. (Ref. 2005/S 118-116045). Servicios. Los objetivos del estudio son examinar la correcta incorporación de la Directiva en los 10 nuevos Estados miembros e identificar los sectores en los que surgen discrepancias entre el derecho nacional y las disposiciones de la Directiva, así como las diferencias sustanciales entre el derecho nacional y las prácticas de los Estados miembros con respecto al tema objeto de la Directiva. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 2.8.2005.

LIFE 2005-2006

LIFE 2005-2006. Convocatoria de proyectos. Proyectos LIFE-Naturaleza. Proyectos Preparatorios LIFE-MEDIO AMBIENTE. Proyectos LIFE-Terceros países. El Dossier de candidatura, que incluye explicaciones detalladas con respecto a la elegibilidad y los procedimientos, así como los formularios de presentación, puede obtenerse de las autoridades nacionales o en la página Web de la Comisión que se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.europa.eu.int/comm/environment/life/home.htm>. Para los diferentes plazos ver convocatoria (DO C 149/20 de 21.6.2005).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

DECLARACIÓN DE MENORES CON GARANTÍAS DE ADECUADA PROTECCIÓN

El TJCE ha dictado sentencia en el Asunto C-105/3 *Maria Pupino* señalando que dentro de los límites establecidos por el Derecho nacional, un órgano jurisdiccional nacional debe poder autorizar que niños de corta edad que alegan haber sido víctimas de malos tratos presten declaración según unas formas adecuadas de protección. El TJCE consagra la aplicación del principio de interpretación del Derecho nacional conforme al Derecho comunitario en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal. El órgano jurisdiccional italiano que conoce del litigio preguntó al TJCE si, a la luz de la Decisión marco del Consejo relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal, un órgano jurisdiccional nacional debe poder autorizar que niños de corta edad que alegan haber sido víctimas de malos tratos presten declaración según unas formas adecuadas de protección, fuera de la audiencia pública y antes de la celebración de ésta. El TJCE señala que al aplicar el Derecho nacional, el órgano jurisdiccional italiano está obligado a hacer todo lo posible, conforme a la letra y a la finalidad de la Decisión marco, para, al interpretarlo, alcanzar el resultado a que se refiere la Decisión marco. El TJCE destaca que, conforme a la Decisión marco, los Estados miembros garantizarán a la víctima la posibilidad de ser oída durante el proceso penal y tomarán las medidas necesarias para que sus autoridades sólo interroguen a la víctima en la medida necesaria para dicho proceso. Se trata de garantizar que las víctimas sean tratadas durante las actuaciones con respeto a su dignidad personal y de velar por que se brinde a las víctimas especialmente vulnerables un trato específico que responda de la mejor manera posible a su situación. Los Estados miembros también deben velar, cuando sea necesario proteger a las víctimas de las consecuencias de prestar declaración en audiencia pública, por que éstas puedan testificar en condiciones que permitan alcanzar ese objetivo. El TJCE concluye que el órgano jurisdiccional nacional debe poder autorizar que niños de corta edad que alegan haber sido víctimas de malos tratos presten declaración según unas formas que les garanticen un nivel adecuado de protección, por ejemplo, fuera de la audiencia pública y antes de la celebración de ésta.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López